



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Incidente de Desacato
Radicado	2018-01324
Tema	Resuelve solicitud. Ordena Oficiar.

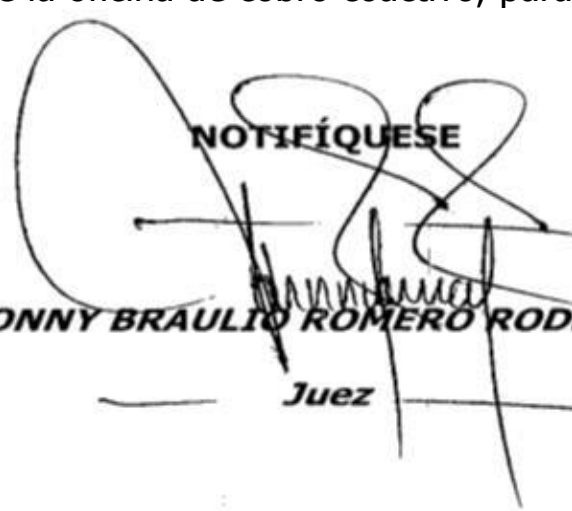
Mediante escrito que antecede, el señor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, en ejercicio del Derecho de Petición, solicita al Despacho revocar o inaplicar la sanción impuesta en su contra, mediante providencia fechada el 18 de febrero de 2019, y de ser el caso, se expidan los oficios dirigidos a las autoridades competentes, con el fin de que se ordene el archivo del presente incidente,

Al margen de lo anterior, es pertinente señalar que mediante auto del 16 de septiembre de 2020, se ordenó INAPLICAR la sanción impuesta al señor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, dentro del incidente de desacato de la referencia, y se ordenó, además, comunicar dicha decisión a la OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA- SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.

No obstante, teniendo en cuenta que no obra en el expediente documento alguno que certifique que dicha comunicación ya se remitió a la Oficina de Cobro Coactivo, se ordena de forma inmediata, por la Secretaría del Despacho se proceda de conformidad.

De igual forma, se ordena remitir por la Secretaría del Despacho al correo electrónico del solicitante, copia de esta providencia, copia del auto que ordenó inaplicar la sanción y copia del oficio debidamente diligenciado ante la oficina de cobro coactivo, para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez